

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0032/2026 México, Ciudad de México, a 4 de Febrero de 2026****AVISO por el que se comunican los montos disponibles del cupo de exportación de azúcar refinada, correspondientes al ciclo azucarero 2025-2026.****CIRCULAR INFORMATIVA - AVISO por el que se comunican los montos disponibles del cupo de exportación de azúcar refinada, correspondientes al ciclo azucarero 2025-2026.****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), publicó en el D.O.F. con fecha 04/02/2026, el Aviso citado al rubro, el cual detallamos a continuación.

En cumplimiento a lo establecido en el Punto 20 del "Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación", se pone a disposición de los Ingenios o los Grupos o consorcios azucareros interesados la siguiente cantidad de azúcar refinada nacional para su asignación y exportación a los Estados Unidos de América (EUA):

Monto	Unidad de medida
508.008	Toneladas métricas valor crudo (TMVC)

Los Ingenios o los Grupos o consorcios azucareros **interesados** deben considerar los siguientes puntos:

- Presentar su solicitud de asignación de azúcar refinada adicional para exportar a los EUA durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación
- La solicitud debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación, en la ventanilla de atención al público de la DGFCCE o a través del correo electrónico dgce.azucar@economia.gob.mx con copia al correo electrónico dgfcce.gestion@economia.gob.mx.
- Los beneficiarios deben contar con los derechos que confieren las exportaciones de "otros azúcares", para poder realizar la exportación del monto adicional asignado.

El presente Aviso ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta.📄

Nota: La presente publicación fue dada a conocer de manera anticipada en su versión de Anteproyecto CONAMER a través de la circular No.:T-0017/2026 📎

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/EAA

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.